

I

NUMERO: 833/78



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA RIOFRIO C. LTDA." A FAVOR DEL ARQUITECTO SEÑOR NELSON RIOFRIO ALVAREZ POR LOS SEÑORES: DOÑA MERCEDES ALVAREZ DE HERNANDEZ; Y, LICENCIADO ERNESTO BALDA HERNANDEZ

C U A N T I A : INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, ante mf, doctor JORGE MALDONADO RENELLA, abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, los señores: doctores MERCEDES ALVAREZ DE HERNANDEZ quien declara: ser ecuatoriana, casada, Química Farmacéutica; y, don ERNESTO BALDA HERNANDEZ quien declara: ser ecuatoriano, soltero, Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas; y, por otra parte, el señor don NELSON RIOFRIO ALVAREZ quien declara: ser ecuatoriano, casado, Arquitecto. - Los comparecientes son mayores -

I

de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de cesión de participaciones, sobre cuyo objeto y resultados se encuentran bien instruidos; y, a la que proceden de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía "CONSTRUCTORA RIOFRIO C. LTDA."

en que consten las siguientes cláusulas: - - -

PRIMERA: INTERVINIENTES. - Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura: a) Arquitecto Nelson Riofrío Álvarez, por sus propios derechos; / b) Doctora Mercedes Álvarez de Hernández, por sus propios derechos; c) Licenciado Ernesto Balda Hernández, por sus propios derechos, ambos en calidad de cedentes. - - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, se otorgó la escritura de constitución de la Compañía CONSTRUCTORA RIOFRIO C. LTDA., de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y o-

I

1 **cia doctora Mercedes Alvarez de Hernández, -**

2 **- transfiere a favor del arquitecto Nelson Rio -**

3 **frio Álvarez, setenta y nueve participaciones**

4 **de las ochenta que posee en el capital social**

5 **de la compañía; y, el licenciado Ernesto Bal-**

6 **da Hernández, transfiere las veinte participa-**

7 **ciones que posee en el capital social de la -**

8 **compañía a favor del mismo arquitecto Nelson**

9 **Riofrio Álvarez. El cesionario declara de ma-**

10 **nera expresa aceptar las transferencia de par-**

11 **ticipaciones de parte de los cedentes. Tanto -**

12 **los cedentes como cesionario son de nacionali-**

13 **dad ecuatoriana. - - - - -**

14 **C U A R T A : P R E C I O Y F O R M A D E P A G O . -**

15 **El precio pactado por la cesión de participa-**

16 **ciones de que trata esta escritura en la cláu-**

17 **sula anterior es el correspondiente al valor -**

18 **pagado de las mismas, valor que los cedentes**

19 **declararan haber recibido íntegramente en dinero**

20 **efectivo de parte del cesionario .- Agregue us-**

21 **ted, señor Notario, las demás formalidades -**

22 **de estilo para la validez y perfeccionamiento**

23 **de la presente escritura .- Firmado - Martha -**

24 **Manzur Castañeda - Abogada - Registro número o-**

25 **chocientos cincuenta y ocho .- - - - -**

26 **D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E . -**

27 **CERTIFICADO .- Certifico que en sesión de Jun-**

28 **ta General Extraordinaria de Socios de la com-**



I



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

pana CONSTRUCTORA RIOFRIO C. LTDA. celebra el día once de julio de mil novecientos setenta y ocho, se autorizó por unanimidad a los socios señores doctora Mercedes Álvarez de Hernández para que transfiera a favor del arquitecto Nelson Riofrío Álvarez las setenta y nueve participaciones de las ochenta que posee en el capital social de la compañía; y, el licenciado Ernesto Balda Hernández transfiera las veinte participaciones que son de su propiedad en el capital social de la compañía a favor del mismo arquitecto Nelson Riofrío Álvarez. - Firmado (firma ilegible) - Arquitecto Nelson Riofrío A. - Presidente. - Guayaquil, once de julio de mil novecientos setenta y ocho. - - - - -

Se agrega a la presente escritura el comprobante de pago por el impuesto a favor de los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores - Sucre de esta ciudad de Guayaquil. - - - - -

Hasta aquí la minuta y su documento - habilitante inserto y agregado que, en un mismo texto quedan elevados a escritura pública. - Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario en un solo acto. - Firmado - Mercedes de Hernández, - Cédula de

H

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ciudadanía número cero nueve - cero cero uno
 dos cuatro nueve uno ocho .- Cédula Tributaria
 número cero seis ocho cuatro seis siete .- Fir-
 mado (firma ilegible) - Ernesto Balda Hernán-
 dez .- Cédula de Ciudadanía número cero nueve-
 cero dos siete dos tres cinco cuatro tres .-
 Cédula Tributaria número uno ocho nueve siete
 uno siete .- Firmado (firma ilegible) - Nelson
 Riofrio Alvarez .- Cédula de Ciudadanía número
 cero nueve cero seis dos dos cinco tres seis
 dos .- El Notario, firmado) J. Maldonado Re-
 nnella .- - - - -
 COLEGIO NACIONAL " DOCTOR FRANCISCO KA-
 VIER AGUIRRE ABAD " - COLECTURIA .- Níme-
 ro uno siete uno cuatro tres cero .- POR - diez
 sucres .- Recibí de Mercedes Alvarez de Her-
 nández y otro la suma de diez sucres por con-
 cepto del Impuesto a favor de los Colegios -
 " AGUIRRE ABAD " y " DOLORES SUCRE ". Dos
 por mil adicional a las escrituras públicas .-
 Impuesto sobre la cuantía de indeterminada .-
 Guayaquil, agosto cuatro de mil novecientos se-
 tenta y ocho .- Notaría - Séptima .- Orden núme-
 ro uno ocho ocho cuatro nueve seis .- Firma
 ilegible - El Colector - Hay un sello .- Entre -
 líneas:- en calidad de cesionario .- Sí vale .-
 Se -



otorgó ante mí, en fe de ello confiero este

TERCER TESTIMONIO en cuatro fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

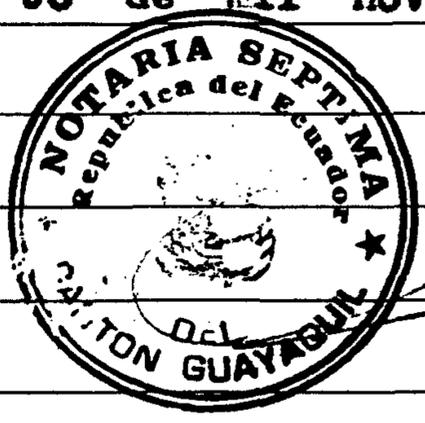
Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene la presente escritura pública, a foja 6300 del Registro Mercantil, Rubro Industrial de mil novecientos setenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABOADO HÉCTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

FE: Que en esta fecha y al margen de la correspondien
te escritura pública, tomé nota de la Cesión de Par-
ticipaciones a que se refiere el testimonio de la es-
critura pública que antecede.- Guayaquil, quince de agos
to de mil novecientos setenta y ocho.-



J. Maldonado

Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28